

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N° 381

DOÑIHUE, 08 de Febrero del 2018.-

CONSIDERANDO:

1.- Qué la Ilustre Municipalidad de Doñihue es dueña del Cementerio Municipal, ubicado en la localidad de Lo Miranda por lo cual vende y transfiere un nicho.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos el CONVENIO N 07 de fecha 09.02.2018, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representado por su Alcalde y Don JOSE PEDRERO MIRANDA, Rut: [REDACTED] domiciliado en Los Laureles N 139, Villa Lo Miranda, Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

BAG/LCB/dpg
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Archivo Depto. de Rentas
- 3.- Archivo Secretaria Municipal
- 4.- Archivo Oficina de Partes



BOBIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

CONVENIO N° 007.-

En Doñihue, a 09 días del mes de Febrero del año dos mil diez y ocho, entre la Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde Don **BORIS ACUÑA GONZALEZ**, con domicilio en Avda. Estación N°344, Comuna de Doñihue y Don **JOSE PEDRERO MIRANDA, R.U.T.** [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], Doñihue, ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Doñihue, es dueña del Cementerio Municipal, el cual vende y transfiere **UN NICHÓ** a **Don JOSE PEDRERO MIRANDA, R.U.T.** [REDACTED] quien compra para sí.

SEGUNDO: Don **JOSE PEDRERO MIRANDA, R.U.T.** [REDACTED] ha convenido lo siguiente, se compromete a cancelar la suma de \$ 564.792.-, por la adquisición de **UN NICHÓ** en el Cementerio Municipal de Lo Miranda, cancelando de la siguiente forma:

Un Pie de : \$ 250.000, doscientos cincuenta mil pesos y siete cuotas de \$ 44.970.- con vencimiento en las siguientes fechas:

CUOTA	VENCIMIENTO	VALOR
Primera	25.03.2018	\$ 44.970
Segunda	25.04.2018	\$ 44.970
Tercera	25.05.2018	\$ 44.970
Cuarta	25.06.2018	\$ 44.970
Quinta	25.07.2018	\$ 44.970
Sexta	25.08.2018	\$ 44.970
Septima	25.09.2018	\$ 44.972

SE SUMA A LA CUOTA EL I.P.C. CORRESPONDIENTE A CADA MES.

TERCERO: En caso que Don JOSE PEDREROS MIRANDA, RUT [REDACTED] no cancelara sus cuotas en la fecha convenida se aplicara las sanciones que los tribunales competentes dicten de acuerdo a las normas legales que rigen estos convenios.

Para constancia firman:

Jose Pedreros
JOSE PEDREROS MIRANDA
R.U.T. [REDACTED]


[Signature]
BOLIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE


[Signature]
JUAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE